**Contratos**

|  |  |
| --- | --- |
| **Comodato**: contrato x el cual una persona entrega a la otra gratuitamente una cosa mueble o inmueble con facultad de usarla. Deben ser cosas fungibles.  Caracteres:   * No formal * Bilateral * Gratuito * Nominado * Real * Conmutativo * Principal. | **Mutuo**: contrato x el cual una de las partes le presta a la otra una cantidad de cosas (dinero) autorizándola a consumirlas y la otra parte debe devolverle en el tiempo convenido igual cantidad de cosas de la misma especie y calidad.  Caracteres:   * Gratuito u oneroso * No formal * Conmutativo * Bilateral * Real * Principal. |
| **Compraventa**: habrá compra y venta cuando una de las partes se obligue a transferir a otra la propiedad de una cosa y esta a su vez se obligue a recibirla y pagar x ella un precio cierto en dinero.  Caracteres:   * Bilateral * Consensual * Conmutativo * Oneroso * No formal | **Locación**: habrá locación cuando dos partes se obliguen la una a conceder el uso y goce de una cosa o ejecutar una obra o prestar un servicio y la otra pagar un precio determinado.  Caracteres:   * Bilateral * Consensual * Conmutativo * Oneroso * No formal * Nominado * Principal. |
| **Depósito**: una de las partes se obliga a guardar gratuitamente una cosa mueble o inmueble que la otra confía y a retribuir la misma e idéntica cosa.  Caracteres:   * Gratuito * No formal * Nominado * Conmutativo * Unilateral * Real | **Permuta**: una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra también se obliga a entregar a esta la propiedad de otra cosa.  Caracteres:   * Oneroso * Conmutativo * Consensual * Bilateral * No formal o formal (dependiendo tipo de cosa). |
| **Donaciones**: contrato x el cual una persona se obliga a entregar una cosa a otra persona y la otra la acepta. No todo acto gratuito es una donación. Es un acto entre vivos xq no puede haber donación después de la muerte.  Caracteres:   * Gratuito * Formal o no formal * Entre vivos * Unilateral | **Sociedad civil:** La Sociedad Civil es un contrato de colaboración entre dos o más personas que desean realizar conjuntamente una actividad con ánimo de lucro. Estas personas podrán optar entre aportar trabajo, lo cual les convierte en “socios industriales”, y/o bienes o dinero, lo que les convierte en “socios capitalistas”.  Caracteres:   * Bilateral * Oneroso * Formal o informal |